



Resolución de Secretaría General

N°076-2013-SG/MC

Lima, 25 OCT. 2013

Vistos, el Informe N° 389-2013/PI/ST/PQÑ/MC, el Memorando N° 751-2013-ST-PQÑ/MC, el Informe Técnico N° 26-2013-GBA-OGP-OGPP-SG/MC y el Informe N° 45-2013-OGP-OGPP-SG/MC, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con fecha 1 de agosto de 2011, se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en Valor del Sector III del Complejo Arqueológico Huánuco Pampa – Distrito La Unión, Provincia Dos de Mayo, Departamento de Huánuco" con Código SNIP N° 175970, con un monto de inversión (a precios de mercado) de S/. 5 103 584,00 (Cinco Millones Ciento Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro y 00/100 nuevos soles), conforme se aprecia del Formato SNIP 03 del Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional, a través del Memorando N° 751-2013-ST-PQÑ/MC de fecha 9 de setiembre de 2013, solicita a la Secretaría General, autorización para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública antes mencionado;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2013-GBA-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 11 de octubre de 2013, la Oficina de Gestión de Proyectos recomienda considerar procedente la autorización para la elaboración del Expediente Técnico del PIP Puesta en Valor del Sector III del Complejo Arqueológico Huánuco Pampa – Distrito La Unión, Provincia Dos de Mayo, Departamento de Huánuco, con código SNIP 175970, toda vez que el mismo se encuentra viable en el Banco de Proyectos del MEF;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos, a través del Informe N° 045-2013-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 11 de octubre de 2013, opina favorablemente sobre la autorización de elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto de Inversión Pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2013-MC, modificada por artículo 1 de la Resolución Ministerial N°109-2013-MC, el Secretario General se encuentra facultado para autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables;



Que, en consecuencia, es necesario autorizar la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en Valor del Sector III del Complejo Arqueológico Huánuco Pampa – Distrito La Unión, Provincia Dos de Mayo, Departamento de Huánuco", con código SNIP 175970, a fin de continuar con la ejecución del mismo;

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 003-2013-MC, modificada por la Resolución Ministerial 109-2013-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en Valor del Sector III del Complejo Arqueológico Huánuco Pampa – Distrito La Unión, Provincia Dos de Mayo, Departamento de Huánuco", con código SNIP 175970.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



MARIO HUERTA RODRÍGUEZ
Secretario General